## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2022

Radicado: Ejecutivo No. 2021-509

Teniendo en cuenta las liquidaciones de crédito y costas que obran a numerales 15 a 20 del presente encuadernado y, que se encuentran ajustadas a derecho, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

- 1. **APROBAR** la liquidación de crédito que obra a numerales 15 a 19 del presente encuadernado por valor total de **\$14.200.842.42** M/Cte., de conformidad a lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso. Lo anterior, en virtud a que no fue objetada por la parte ejecutada.
- 2. **APROBAR** la liquidación de costas que obra a numeral 20, que fuera elaborada por la secretaria de este Juzgado por el valor de **\$750.000.00** M/Cte., de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3. **ORDENAR** la entrega de los títulos existentes en el presente asunto a favor de la parte demandante hasta el valor de crédito y costas aprobadas en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

### **JOHN FREDY GALVIS ARANDA**

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 11

Fijado hoy 28 de marzo de 2022

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo Secretaria

Firmado Por:

# John Fredy Galvis Aranda Juez Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bdf3e39defa7a7357fb5cc549107740907b810fd5af94e3c3d630045b690609**Documento generado en 22/03/2022 03:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

### Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 15

cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400306820210050900 promovido por BANCOLOMBIA S.A contra MARCO FIDEL SUAREZ QUINCOS.

|                     | FOLIOS  |                  |
|---------------------|---|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | 01Principal,14AutoOrdenaSeguirAde<br>lanteEjecucion | \$<br>750.000,00 |
| TOTAL               |   | \$<br>750.000,00 |
|                     |   |                  |
|                     |   |                  |
|                     |   |                  |
|                     |   |                  |

**SON: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.** 

Firmado Por:

Ivon Andrea Fresneda Agredo Secretario Juzgado Municipal Civil 068 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49998abde7b1759386fe05701119fe271c0650c628d87e89f07b262054f78abf

Documento generado en 09/12/2021 09:52:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica